

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2020/4043 *Modificación del Acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2019 y creación de nuevas Comisiones Informativas Permanentes.*

Anuncio

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 14 de octubre de 2020 el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la Propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2020 del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios de más de 5.000 habitantes y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Con base en el citado precepto y artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y por ser preceptiva su creación, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2019, se crearon las siguientes Comisiones, y en la que se nombraron además a los miembros que a continuación se relacionan:

- Comisión Especial de Cuentas:

Presidenta: ANA MORILLO ANGUIA.

PSOE: YURENA RUIZ MARTINEZ.

PSOE: ANTONIO BARRANCO MUÑOZ.

PP: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DELGADO.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Comisión de Urbanismo:

Presidenta: ANA MORILLO ANGUIA.

PSOE: ANTONIO BARRANCO MUÑOZ.

PSOE: YURENA RUIZ MARTINEZ.

PP: PEDRO CABRERA CABRERA.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Comisión de Empleo, Bienestar social y Deportes:

Presidenta: ANA MORILLO ANGUITA.

PSOE: YURENA RUIZ MARTINEZ.

PSOE: MARIA ISABEL ORTIZ LOPEZ.

PP: JULIO ALBERTO CABRERA MARTOS.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Comisión de Festejos, Turismo y Juventud:

Presidenta: ANA MORILLO ANGUITA.

PSOE: AYNOA MAESO DEL MORAL.

PSOE: JUAN ARMENTEROS CALLEJÓN.

PP: MARÍA CABRERA RUIZ.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Comisión de Agricultura y mantenimiento urbano:

Presidente: ANA MORILLO ANGUITA.

PSOE: YURENA RUIZ MARTINEZ.

PSOE: JULIAN HIGUERAS RUIZ.

PP: JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Por su parte, el artículo 124.2 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante Acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente. Igualmente, el mismo Reglamento señala en su artículo 125 que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde, el Presidente nato de cada una de ellas. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Pleno de fecha 15 de julio de 2019, dejando sin efecto las Comisiones Informativas creadas, y constituir en el Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.1.- Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta de los asuntos que corresponden al Pleno o que otros órganos municipales puedan remitirles y que no sean objeto de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que se acuerde en el seno de la misma a propuesta de la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

1.2.- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 127 y 134 y siguientes del ROF, a esta Comisión le corresponderá el examen, estudio, e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora de las contabilidad de las Entidades Locales.

Asimismo, actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad en el dictamen de los Presupuestos municipales.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, en la fecha y hora que se acuerde en el seno de la misma a propuesta de la Presidencia de la Comisión, que podrá convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

SEGUNDO.- En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, cada una de las comisiones estará integrada por 4 Concejales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Presidenta: Alcaldesa-Presidente (Grupo Municipal PSOE)
2 Concejales (Grupo Municipal PSOE)
1 Concejales (Grupo Municipal PP)

La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

El/la Presidente/a de las Comisiones Informativas podrá requerir la asistencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a las mismas con voz, pero sin voto.

TERCERO.- La Presidenta de la Corporación es la Presidenta nata de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular y los suplentes que se tengan por convenientes.

CUARTO.- Solicitar a cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación, la adscripción nominativa concreta de sus representantes -titulares y suplentes- en las referidas Comisiones Informativas.»

Los Villares, a 15 de octubre de 2020.- La Alcaldesa, ANA MORILLO ANGUIA.